

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL SELECCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS DEL CONCURSO DEL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL A2, FUNCIONARIO DE CARRERA, DE LA MANCOMUNIDAD DEL SUR, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO OPOSICIÓN.**

---

En Móstoles (Madrid), siendo las trece horas del día ocho de junio de dos mil diecisiete, se constituye en la Sala 2.2 del Centro de Participación Ciudadana “Juan José López”, sito en la calle San Antonio nº 2 de Móstoles, el Tribunal de selección para la cobertura de una plaza de técnico de administración especial, funcionario de carrera, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnico, con la denominación de Técnico de Administración Especial, grupo A2, para la Mancomunidad del Sur, adscrita funcionalmente al área de política medioambiental, mediante el procedimiento de concurso-oposición, acceso libre, y nivel de complemento de destino 22, de conformidad con las BASES DE LA CONVOCATORIA publicadas en el BOCM número 69 de 22 de marzo de 2017.

La composición del Tribunal de Selección fue publicada mediante Resolución 343/2016 de 11 de noviembre del Presidente de la Mancomunidad del Sur, modificada por Resolución 90/2017 de 5 de abril, habiéndose publicado en el tablón de anuncios de la sede electrónica y en la página web de la Mancomunidad del Sur.

**ASISTENTES:**

Presidente:

DOÑA PATRICIA MATA LÓPEZ.

Vocales:

DOÑA ÁNGELA PÉREZ RIZALDOS.

DON JOSÉ ÁNGEL MARTÍN GONZÁLEZ.

DOÑA ROSA PÉREZ SEGURA.

DON JOSÉ JUAN CASTRO DIEZ.

Secretario:

DOÑA SOFÍA LORA LÓPEZ.

Una vez constituido el Tribunal, se procede a la lectura de la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria, resultando lo siguiente:

Aspirantes Admitidos

No.	DNI
1	46935050P
2	04210663F
3	70055547P
4	52951025B
5	20262008C

Seguidamente, se inicia la Fase de Concurso, de conformidad con la Base Séptima de las BASES DE LA CONVOCATORIA, procediendo a la valoración de los méritos apartados por los aspirantes que configuran la lista definitiva, realizando la valoración por orden alfabético a partir de la letra H (conforme al sorteo anual celebrado a efectos de procesos selectivos por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, según BOE nº 49 de 24 de febrero de 2016 y Base Sexta de la convocatoria).

La fase de CONCURSO, previa a la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, debiéndose valorar exclusivamente los méritos alegados ya acreditados por los aspirantes junto con la instancia, conforme a los siguientes baremos:

a) *Formación: puntuación máxima 20 puntos.*

*Se valorarán, hasta un máximo de 20 puntos los cursos, jornadas o seminarios, conforme al siguiente baremo:*

*A. Master, cursos, jornadas o seminarios relacionados con el medioambiente, concretamente con la gestión, tratamiento y eliminación de residuos domiciliarios y sus instalaciones, máximo 10 puntos:*

*1. Masters, cursos, jornadas o seminarios de duración igual o superior a 100 horas: 3 puntos por master, hasta 9 puntos.*

*2. Curso o programa de duración inferior a 100 horas: 2 punto por curso hasta 2 puntos.*

*B. Otros cursos, jornadas o seminarios relacionados con las siguientes materias (contratación, prevención de riesgos, economía, negociación y dirección) máximo 10 puntos:*

*1. Curso o programa de duración superior a 10 horas e inferior a 50: 1 punto por curso hasta 4 puntos.*

*2. Curso o programa de duración igual o superior a 50 horas: 3 puntos por curso hasta 6 puntos.*

b) *Experiencia: puntuación máxima 20 puntos:*

1. Se valorarán los servicios prestados para cualquier Administración pública o en empresa privada **con categoría de: Ingeniero Técnico: Industrial, Forestal, Agrícola, Obras Públicas; o de Licenciado en: Biología, Ciencias Ambientales o Química; o del título de Ingeniero Superior en: Industrial, de Montes, Agrónomo o Caminos, Canales y Puertos, o del título de Grado equivalente a las anteriores Licenciaturas o Ingenierías Técnicas y Superiores mencionadas, y cualquiera otros títulos de grado, ingeniero superior, ingeniero técnico, licenciado o diplomado directamente relacionados con las actividades medioambientales, directamente relacionados con los anteriormente enunciados y que por error u desconocimiento pudieran haberse omitido.(Grupo de cotización C1).** Los servicios se valorarán a razón de 2 puntos por cada año completo (365 días) hasta un máximo de 10 puntos.
2. Se valorarán los servicios prestados para cualquier Administración pública que realice la gestión de los residuos, **con categoría de: Ingeniero Técnico: Industrial, Forestal, Agrícola, Obras Públicas; o de Licenciado en: Biología, Ciencias Ambientales o Química; o del título de Ingeniero Superior en: Industrial, de Montes, Agrónomo o Caminos, Canales y Puertos, o del título de Grado equivalente a las anteriores Licenciaturas o Ingenierías Técnicas y Superiores mencionadas, y cualquiera otros títulos de grado, ingeniero superior, ingeniero técnico, licenciado o diplomado directamente relacionados con las actividades medioambientales, directamente relacionados con los anteriormente enunciados y que por error u desconocimiento pudieran haberse omitido.(Grupo de cotización C1).** Los servicios deben tener relación directa con el puesto de trabajo y se valorarán a razón de 2 puntos por cada mes hasta un máximo de 10 puntos.

Los citados méritos deberán acreditarse como se detalla a continuación:

- **Formación:**

Mediante el correspondiente certificado, justificante de asistencia, diploma o copia compulsada de los mismos, donde indique materias sobre las que versa el curso, programa, master, número de horas y centro de impartición. En los supuestos en los que no consten las horas y/o solo figuren créditos no serán valorados.

No serán objeto de valoración las titulaciones académicas oficiales ni cursos de doctorado ni asignaturas que formen parte de un plan de estudios para la obtención de una titulación académica oficial.

- **Méritos profesionales:**

- A. Para servicios prestados en Administración Pública: vida laboral y certificación o copia compulsada de la certificación donde conste categoría profesional, funciones que se desarrollan, periodos y Administración Pública donde se han prestado los servicios.

B. Para servicios prestados en empresa privada: vida laboral y contrato de trabajo o vida laboral y certificado o copia compulsada de los certificados de la empresa privada donde conste categoría profesional, periodos y empresa privada donde se han prestado los servicios.

*Todos los méritos se valorarán con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, siendo el máximo de puntuación de 40 puntos.*

*En ningún caso serán valorados méritos no acreditados documentalmente*

*En caso de empate en la fase de concurso, se estará a lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 364/1995.*

Asimismo, hay que tener en cuenta que, en relación con el subapartado A del apartado a) Formación, sólo se pueden tener en cuenta los cursos (máster, cursos, jornadas o seminarios) relacionados concretamente con la gestión, tratamiento y eliminación de residuos domiciliarios y sus instalaciones; y en relación con el subapartado B del apartado a) Formación, sólo se pueden tener en cuenta los cursos (máster, cursos, jornadas o seminarios) relacionados concretamente con las materias de contratación, prevención de riesgos, economía, negociación y dirección. En caso de duda de la relación de los cursos aportados con las materias señaladas, se estará a lo dispuesto en los programas de los respectivos cursos.

Tras el estudio de la documentación aportada por los aspirantes, resulta lo siguiente:

<b>ASPIRANTE Nº 1 (DNI 46935050P)</b>	
<b>Apartado a) FORMACIÓN: puntuación máxima 20 puntos:</b>	
<b>A. Máster, cursos, jornadas o seminarios relacionados con el medioambiente, concretamente con la gestión, tratamiento y eliminación de residuos domiciliarios y sus instalaciones, <u>máximo 10 puntos</u>:</b>	
A.1. Masters, cursos, jornadas o seminarios de duración igual o superior a 100 horas: 3 puntos por master, hasta 9 puntos:	0 PUNTOS
A.2. Curso o programa de duración inferior a 100 horas: 2 punto por curso hasta 2 puntos:	2 PUNTOS
<b>B. Otros cursos, jornadas o seminarios relacionados con las siguientes materias (contratación, prevención de riesgos, economía, negociación y dirección) máximo 10 puntos:</b>	
B.1. Curso o programa de duración superior a 10 horas e inferior a 50: 1 punto por curso hasta 4 puntos	3 PUNTOS
B.2. Curso o programa de duración igual o superior a 50 horas: 3 puntos por curso hasta 6 puntos	0 PUNTOS

<b>Apartado b) EXPERIENCIA: puntuación máxima 20 puntos:</b>	
1. Se valorarán los servicios prestados para cualquier Administración pública o en empresa privada con categoría de: Ingeniero Técnico: Industrial, Forestal, Agrícola, Obras Públicas; o de Licenciado en: Biología, Ciencias Ambientales o Química; o del título de Ingeniero Superior en: Industrial, de Montes, Agrónomo o Caminos, Canales y Puertos, o del título de Grado equivalente a las anteriores Licenciaturas o Ingenierías Técnicas y Superiores mencionadas, y cualquiera otros títulos de grado, ingeniero superior, ingeniero técnico, licenciado o diplomado directamente relacionados con las actividades medioambientales, directamente relacionados con los anteriormente enunciados y que por error u desconocimiento pudieran haberse omitido. (Grupo de cotización C1). Los servicios se valorarán a razón de 2 puntos por cada año completo (365 días) hasta un máximo de 10 puntos:	10 PUNTOS
2. Se valorarán los servicios prestados para cualquier Administración pública que realice la gestión de los residuos, con categoría de: Ingeniero Técnico: Industrial, Forestal, Agrícola, Obras Públicas; o de Licenciado en: Biología, Ciencias Ambientales o Química; o del título de Ingeniero Superior en: Industrial, de Montes, Agrónomo o Caminos, Canales y Puertos, o del título de Grado equivalente a las anteriores Licenciaturas o Ingenierías Técnicas y Superiores mencionadas, y cualquiera otros títulos de grado, ingeniero superior, ingeniero técnico, licenciado o diplomado directamente relacionados con las actividades medioambientales, directamente relacionados con los anteriormente enunciados y que por error u desconocimiento pudieran haberse omitido. (Grupo de cotización C1). Los servicios deben tener relación directa con el puesto de trabajo y se valorarán a razón de 2 puntos por cada mes hasta un máximo de 10 puntos:	0 PUNTOS
RESUMEN PUNTUACIÓN APARTADO a) FORMACIÓN:	5 PUNTOS
RESUMEN PUNTUACIÓN APARTADO B EXPERIENCIA:	10 PUNTOS
<b>PUNTUACIÓN TOTAL FASE DE CONCURSO:</b>	<b>15 PUNTOS</b>

<b>ASPIRANTE Nº 2 (DNI 04210663F)</b>
<b>Apartado a) FORMACIÓN: puntuación máxima 20 puntos:</b>
<b>A. Máster, cursos, jornadas o seminarios relacionados con el medioambiente, concretamente con la gestión, tratamiento y eliminación de residuos domiciliarios y sus instalaciones, <u>máximo 10 puntos</u>:</b>

A.1. Masters, cursos, jornadas o seminarios de duración igual o superior a 100 horas: 3 puntos por master, hasta 9 puntos:	9 PUNTOS
A.2. Curso o programa de duración inferior a 100 horas: 2 punto por curso hasta 2 puntos:	2 PUNTOS
<b>B. Otros cursos, jornadas o seminarios relacionados con las siguientes materias (contratación, prevención de riesgos, economía, negociación y dirección) máximo 10 puntos:</b>	
B.1. Curso o programa de duración superior a 10 horas e inferior a 50: 1 punto por curso hasta 4 puntos	2 PUNTOS
B.2. Curso o programa de duración igual o superior a 50 horas: 3 puntos por curso hasta 6 puntos	3 PUNTOS
<b>Apartado b) EXPERIENCIA: puntuación máxima 20 puntos:</b>	
1. Se valorarán los servicios prestados para cualquier Administración pública o en empresa privada con categoría de: Ingeniero Técnico: Industrial, Forestal, Agrícola, Obras Públicas; o de Licenciado en: Biología, Ciencias Ambientales o Química; o del título de Ingeniero Superior en: Industrial, de Montes, Agrónomo o Caminos, Canales y Puertos, o del título de Grado equivalente a las anteriores Licenciaturas o Ingenierías Técnicas y Superiores mencionadas, y cualquiera otros títulos de grado, ingeniero superior, ingeniero técnico, licenciado o diplomado directamente relacionados con las actividades medioambientales, directamente relacionados con los anteriormente enunciados y que por error u desconocimiento pudieran haberse omitido. (Grupo de cotización C1). Los servicios se valorarán a razón de 2 puntos por cada año completo (365 días) hasta un máximo de 10 puntos:	10 PUNTOS
2. Se valorarán los servicios prestados para cualquier Administración pública que realice la gestión de los residuos, con categoría de: Ingeniero Técnico: Industrial, Forestal, Agrícola, Obras Públicas; o de Licenciado en: Biología, Ciencias Ambientales o Química; o del título de Ingeniero Superior en: Industrial, de Montes, Agrónomo o Caminos, Canales y Puertos, o del título de Grado equivalente a las anteriores Licenciaturas o Ingenierías Técnicas y Superiores mencionadas, y cualquiera otros títulos de grado, ingeniero superior, ingeniero técnico, licenciado o diplomado directamente relacionados con las actividades medioambientales, directamente relacionados con los anteriormente enunciados y que por error u desconocimiento pudieran haberse omitido. (Grupo de cotización C1). Los servicios deben tener relación directa con el puesto de	0 PUNTOS

trabajo y se valorarán a razón de 2 puntos por cada mes hasta un máximo de 10 puntos:	
RESUMEN PUNTUACIÓN APARTADO a) FORMACIÓN: (el máximo en el subapartado A. es de 10 puntos)	15 PUNTOS
RESUMEN PUNTUACIÓN APARTADO B EXPERIENCIA:	10 PUNTOS
<b>PUNTUACIÓN TOTAL FASE DE CONCURSO:</b>	<b>25 PUNTOS</b>

<b>ASPIRANTE Nº 3 (DNI 70055547P)</b>	
<b>Apartado a) FORMACIÓN: puntuación máxima 20 puntos:</b>	
<b>A. Máster, cursos, jornadas o seminarios relacionados con el medioambiente, concretamente con la gestión, tratamiento y eliminación de residuos domiciliarios y sus instalaciones, máximo 10 puntos:</b>	
A.1. Masters, cursos, jornadas o seminarios de duración igual o superior a 100 horas: 3 puntos por master, hasta 9 puntos:	3 PUNTOS
A.2. Curso o programa de duración inferior a 100 horas: 2 punto por curso hasta 2 puntos:	2 PUNTOS
<b>B. Otros cursos, jornadas o seminarios relacionados con las siguientes materias (contratación, prevención de riesgos, economía, negociación y dirección) máximo 10 puntos:</b>	
B.1. Curso o programa de duración superior a 10 horas e inferior a 50: 1 punto por curso hasta 4 puntos	0 PUNTOS
B.2. Curso o programa de duración igual o superior a 50 horas: 3 puntos por curso hasta 6 puntos	3 PUNTOS
<b>Apartado b) EXPERIENCIA: puntuación máxima 20 puntos:</b>	
1. Se valorarán los servicios prestados para cualquier Administración pública o en empresa privada con categoría de: Ingeniero Técnico: Industrial, Forestal, Agrícola, Obras Públicas; o de Licenciado en: Biología, Ciencias Ambientales o Química; o del título de Ingeniero Superior en: Industrial, de Montes, Agrónomo o Caminos, Canales y Puertos, o del título de Grado equivalente a las anteriores Licenciaturas o Ingenierías Técnicas y Superiores mencionadas, y cualquiera otros títulos de grado, ingeniero superior, ingeniero técnico, licenciado o diplomado directamente relacionados con las actividades medioambientales, directamente relacionados con los anteriormente enunciados y que por error u desconocimiento pudieran haberse omitido. (Grupo de cotización C1). Los servicios se valorarán a razón de 2 puntos por cada año completo (365 días) hasta un máximo de 10 puntos:	6 PUNTOS

2. Se valorarán los servicios prestados para cualquier Administración pública que realice la gestión de los residuos, con categoría de: Ingeniero Técnico: Industrial, Forestal, Agrícola, Obras Públicas; o de Licenciado en: Biología, Ciencias Ambientales o Química; o del título de Ingeniero Superior en: Industrial, de Montes, Agrónomo o Caminos, Canales y Puertos, o del título de Grado equivalente a las anteriores Licenciaturas o Ingenierías Técnicas y Superiores mencionadas, y cualquiera otros títulos de grado, ingeniero superior, ingeniero técnico, licenciado o diplomado directamente relacionados con las actividades medioambientales, directamente relacionados con los anteriormente enunciados y que por error u desconocimiento pudieran haberse omitido. (Grupo de cotización C1). Los servicios deben tener relación directa con el puesto de trabajo y se valorarán a razón de 2 puntos por cada mes hasta un máximo de 10 puntos:	10 PUNTOS
<b>RESUMEN Puntuación Apartado a) FORMACIÓN:</b>	8 PUNTOS
<b>RESUMEN Puntuación Apartado B EXPERIENCIA:</b>	16 PUNTOS
<b>Puntuación TOTAL FASE DE CONCURSO:</b>	<b>24 PUNTOS</b>

<b>ASPIRANTE Nº 4 (DNI 52951025B)</b>	
<b>Apartado a) FORMACIÓN: puntuación máxima 20 puntos:</b>	
<b>A. Máster, cursos, jornadas o seminarios relacionados con el medioambiente, concretamente con la gestión, tratamiento y eliminación de residuos domiciliarios y sus instalaciones, máximo 10 puntos:</b>	
A.1. Masters, cursos, jornadas o seminarios de duración igual o superior a 100 horas: 3 puntos por master, hasta 9 puntos:	6 PUNTOS
A.2. Curso o programa de duración inferior a 100 horas: 2 punto por curso hasta 2 puntos:	2 PUNTOS
<b>B. Otros cursos, jornadas o seminarios relacionados con las siguientes materias (contratación, prevención de riesgos, economía, negociación y dirección) máximo 10 puntos:</b>	
B.1. Curso o programa de duración superior a 10 horas e inferior a 50: 1 punto por curso hasta 4 puntos	2 PUNTOS
B.2. Curso o programa de duración igual o superior a 50 horas: 3 puntos por curso hasta 6 puntos	0 PUNTOS
<b>Apartado b) EXPERIENCIA: puntuación máxima 20 puntos:</b>	
1. Se valorarán los servicios prestados para cualquier Administración pública o en empresa privada con categoría de: Ingeniero Técnico: Industrial, Forestal,	10 PUNTOS



<p>Agrícola, Obras Públicas; o de Licenciado en: Biología, Ciencias Ambientales o Química; o del título de Ingeniero Superior en: Industrial, de Montes, Agrónomo o Caminos, Canales y Puertos, o del título de Grado equivalente a las anteriores Licenciaturas o Ingenierías Técnicas y Superiores mencionadas, y cualquiera otros títulos de grado, ingeniero superior, ingeniero técnico, licenciado o diplomado directamente relacionados con las actividades medioambientales, directamente relacionados con los anteriormente enunciados y que por error u desconocimiento pudieran haberse omitido.(Grupo de cotización C1). Los servicios se valorarán a razón de 2 puntos por cada año completo (365 días) hasta un máximo de 10 puntos:</p>	
<p>2.Se valorarán los servicios prestados para cualquier Administración pública que realice la gestión de los residuos, con categoría de: Ingeniero Técnico: Industrial, Forestal, Agrícola, Obras Públicas; o de Licenciado en: Biología, Ciencias Ambientales o Química; o del título de Ingeniero Superior en: Industrial, de Montes, Agrónomo o Caminos, Canales y Puertos, o del título de Grado equivalente a las anteriores Licenciaturas o Ingenierías Técnicas y Superiores mencionadas, y cualquiera otros títulos de grado, ingeniero superior, ingeniero técnico, licenciado o diplomado directamente relacionados con las actividades medioambientales, directamente relacionados con los anteriormente enunciados y que por error u desconocimiento pudieran haberse omitido.(Grupo de cotización C1). Los servicios deben tener relación directa con el puesto de trabajo y se valorarán a razón de 2 puntos por cada mes hasta un máximo de 10 puntos:</p>	10 PUNTOS
<p>RESUMEN PUNTUACIÓN APARTADO a) FORMACIÓN:</p>	10 PUNTOS
<p>RESUMEN PUNTUACIÓN APARTADO B EXPERIENCIA:</p>	20 PUNTOS
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL FASE DE CONCURSO:</b></p>	<b>30 PUNTOS</b>

<p><b>ASPIRANTE Nº 5 (DNI 20262008C)</b></p>	
<p><b>Apartado a) FORMACIÓN: puntuación máxima 20 puntos:</b></p>	
<p><b>A. Máster, cursos, jornadas o seminarios relacionados con el medioambiente, concretamente con la gestión, tratamiento y eliminación de residuos domiciliarios y sus instalaciones, <u>máximo 10 puntos</u>:</b></p>	
<p>A.1. Masters, cursos, jornadas o seminarios de duración igual o superior a 100 horas: 3 puntos por master, hasta 9 puntos:</p>	3 PUNTOS
<p>A.2. Curso o programa de duración inferior a 100 horas: 2 punto por curso hasta 2 puntos:</p>	60PUNTOS

<b>B. Otros cursos, jornadas o seminarios relacionados con las siguientes materias (contratación, prevención de riesgos, economía, negociación y dirección) máximo 10 puntos:</b>	
B.1. Curso o programa de duración superior a 10 horas e inferior a 50: 1 punto por curso hasta 4 puntos	0 PUNTOS
B.2. Curso o programa de duración igual o superior a 50 horas: 3 puntos por curso hasta 6 puntos	6 PUNTOS
<b>Apartado b) EXPERIENCIA: puntuación máxima 20 puntos:</b>	
1. Se valorarán los servicios prestados para cualquier Administración pública o en empresa privada con categoría de: Ingeniero Técnico: Industrial, Forestal, Agrícola, Obras Públicas; o de Licenciado en: Biología, Ciencias Ambientales o Química; o del título de Ingeniero Superior en: Industrial, de Montes, Agrónomo o Caminos, Canales y Puertos, o del título de Grado equivalente a las anteriores Licenciaturas o Ingenierías Técnicas y Superiores mencionadas, y cualquiera otros títulos de grado, ingeniero superior, ingeniero técnico, licenciado o diplomado directamente relacionados con las actividades medioambientales, directamente relacionados con los anteriormente enunciados y que por error u desconocimiento pudieran haberse omitido. (Grupo de cotización C1). Los servicios se valorarán a razón de 2 puntos por cada año completo (365 días) hasta un máximo de 10 puntos:	0 PUNTOS
2. Se valorarán los servicios prestados para cualquier Administración pública que realice la gestión de los residuos, con categoría de: Ingeniero Técnico: Industrial, Forestal, Agrícola, Obras Públicas; o de Licenciado en: Biología, Ciencias Ambientales o Química; o del título de Ingeniero Superior en: Industrial, de Montes, Agrónomo o Caminos, Canales y Puertos, o del título de Grado equivalente a las anteriores Licenciaturas o Ingenierías Técnicas y Superiores mencionadas, y cualquiera otros títulos de grado, ingeniero superior, ingeniero técnico, licenciado o diplomado directamente relacionados con las actividades medioambientales, directamente relacionados con los anteriormente enunciados y que por error u desconocimiento pudieran haberse omitido. (Grupo de cotización C1). Los servicios deben tener relación directa con el puesto de trabajo y se valorarán a razón de 2 puntos por cada mes hasta un máximo de 10 puntos:	0 PUNTOS
RESUMEN PUNTUACIÓN APARTADO a) FORMACIÓN:	9 PUNTOS
RESUMEN PUNTUACIÓN APARTADO B EXPERIENCIA:	0 PUNTOS
<b>PUNTUACIÓN TOTAL FASE DE CONCURSO:</b>	<b>9 PUNTOS</b>

Resultando el siguiente cuadro comparativo de puntuaciones:

<b>ASPIRANTE</b>	<b>Nº 1</b>	<b>Nº 2</b>	<b>Nº 3</b>	<b>Nº 4</b>	<b>Nº 5</b>
<b>DNI</b>	<b>46935050P</b>	<b>04210663F</b>	<b>70055547P</b>	<b>52951025B</b>	<b>20262008C</b>
<b>a) Formación</b>					
<b>A.</b> <b>(máximo 10 puntos)</b>					
A.1.	0	9	3	6	3
A.2.	2	2	2	2	0
<b>Total A:</b>	2	10 (máximo)	5	8	3
<b>B.</b> <b>(máximo 10 puntos)</b>					
B.1.	3	2	0	2	0
B.2.	0	3	3	0	6
<b>Total B:</b>	3	5	3	2	6
<b>TOTAL FORMACIÓN</b>	5	15	8	10	9
<b>b) Experiencia</b>					
1. <b>(máximo 10 puntos)</b>	10	10	6	10	0
2. <b>(máximo 10 puntos)</b>	0	0	10	10	0
<b>TOTAL EXPERIENCIA</b>	10	10	16	20	0
<b>PUNTUACIÓN TOTAL FASE DE CONCURSO</b>	15	25	24	30	9

Seguidamente, se procede a la distribución de los temas que figuran en el Anexo I de las BASES DE LA CONVOCATORIA entre los miembros del Tribunal, según la especialidad técnica de cada

miembro, para llevar a cabo la preparación de las preguntas tipo test del primer ejercicio, que tendrá lugar el próximo día 14 de junio de 2017.

Dando por finalizada la sesión, se emplaza a los miembros del Tribunal para la próxima sesión, el día 13 de junio de 2017, para la preparación del primero ejercicio.

Y siendo las quince horas y treinta minutos se levanta la reunión, firmando la presente Acta la Secretaria del Tribunal y la Presidenta del Tribunal.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

**(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)**